



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025-259940253

/MESAN-ASJUR – 29.25

Santa Marta D.T.C e H, 17 de septiembre de 2025.

Señor
QUEJOSO
Correo: oficialista74@gmail.com
Santa Marta

Asunto: respuesta queja No. 754201-20250906

En atención a la queja registrada a través del aplicativo PQR2S "peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias", de la Policía Nacional de Colombia con número de radicado 754201-20250906 en la cual manifiesta textualmente lo siguiente:

*"DISCRIMINACIÓN HACIA EL SUBALTERNO.
EL SEÑOR CORONEL JAIME RÍOS, DE FORMA DÉSPOTA, NOS QUITA LA LUZ DE LAS HABITACIONES, VULNERANDO NUESTRO DERECHO AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO LA DIGNIDAD HUMANA Y LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, CON ESTAS ACCIONES NOS ESTÁ ECHANDO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ALOJAMIENTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA. ESTA ACTITUD HA SIDO REITERATIVA CONTRA EL PERSONAL SUBALTERNO, QUIEN NOS MIRA CON DESPRECIO".*

El suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta se pronuncia de acuerdo a las siguientes consideraciones respecto a su inconformismo.

Sea lo primero indicar que bajo mi liderazgo y los preceptos institucionales del señor Director General de la Policía, en el cual, para la Institución el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y no se vislumbra vulneración o amenaza a los derechos fundamentales de ningún hombre o mujer policía por el contrario soy garante acérrimo como funcionario público de esas prerrogativas constitucionales inherente a cada ser humano por el hecho de ser persona.

Para el caso en concreto es pertinente aclarar su escrito, en el entendido que en la región Caribe de Colombia enfrenta una profunda crisis energética que incluye cortes de luz frecuentes, tarifas elevadas y riesgo de apagones masivos, tanto así que prácticamente a diario las patrullas de vigilancia atienden un sin número de motivos de policía por estas circunstancias que llevan hasta el punto de bloquear las vías por parte de los ciudadanos afectados.

Para esta unidad de Policía no está exenta de esas afectaciones indicadas y más aún en el entendido que solamente se cuenta con una planta eléctrica que soporta única y exclusivamente el bloque administrativo, lo que quiere decir que la unidad de

alojamientos del personal que pernocta temporalmente en estas instalaciones policiales depende de la cometa eléctrica principal.

Ahora bien, es importante mencionar que el personal uniformado que se aloja en el Comando de la Metropolitana de Santa Marta, no asume ningún costo por concepto de los servicios básicos de agua y luz, por el contrario estos gastos de funcionamiento, son asumidos con recursos asignados al presupuesto de la Unidad, supliendo a satisfacción las necesidades básicas que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros Policías y así mismo se vea reflejado en que el servicio de policía sea más efectivo.

Agradecemos por utilizar los canales de comunicación autorizados por la Policía Nacional para la atención de su requerimiento.

Atentamente



Coronel **JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO**
Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta.



Elaboró: CT. Jose Darwin Angulo González
Jefe Asuntos Jurídicos MESAN.



Revisó: CT. Jose Darwin Angulo González
Jefe Asuntos Jurídicos MESAN.

fecha de elaboración: 17/09/2025
Sector Bureche kilómetro 12 Vía Alterna al Puerto
Teléfono: 3214303307
mesan.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA